



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0579 -2024-A/MPS

Chimbote, 26 JUN. 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 534-2024-GAJ-MPS de fecha 06 de junio de 2024; Memorando N° 01800-2024-GM-MPS de fecha 05 de junio de 2024; Informe N° 183-2024-GECyT-MPS de fecha 03 de junio de 2024; Informe N° 108-2024-DT-GECyT-MPS de fecha 29 de mayo de 2024; Informe N° 81-2024-DT-GECyT-MPS de fecha 22 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 107-2021-MINCETUR que aprueba la Guía Metodológica para elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local, en su Fase 1 Entorno institucional, se indica que el gobierno local debe cumplir condiciones institucionales para iniciar el proceso de elaborar el PDTL debiendo constituir un equipo técnico de trabajo para elaborar y validar la aprobación de este documento;

Que, con Informe N° 183-2024-GECyT-MPS la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo remite el Informe N° 108-2024-DT-GECyT-MPS emitido por la responsable del Departamento de Turismo refiere que con la finalidad de realizar la actualización del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) de la Provincia del Santa de acuerdo a la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) publicada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y aprobada con Resolución Ministerial N° 107-2021-MINCETUR, se llevó a cabo una reunión el día 27 de mayo de 2024;

Por ello, solicita la aprobación del inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) y la designación de los integrantes del Equipo Técnico;

Que, a través del Memorando N° 01800-2024-GM-MPS la Gerencia Municipal remite el expediente sobre aprobación del inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) y la designación de los integrantes del Equipo Técnico a la Gerencia de Asesoría Jurídica para informe legal, respectivo;

Que, con Informe Legal N° 534-2024-GAJ-MPS la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta Viable la aprobación del inicio del proceso de elaboración o





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0579

actualización del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) y la designación de los integrantes del Equipo Técnico, conforme a lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) publicada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y aprobada con Resolución Ministerial N° 107-2021-MINCETUR;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 107-2021-MINCETUR que aprueba la Guía Metodológica para elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local, en su Fase 1 Entorno institucional, se indica que el gobierno local debe cumplir condiciones institucionales para iniciar el proceso de elaborar el PDTL debiendo constituir un equipo técnico de trabajo para elaborar y validar la aprobación de este documento;

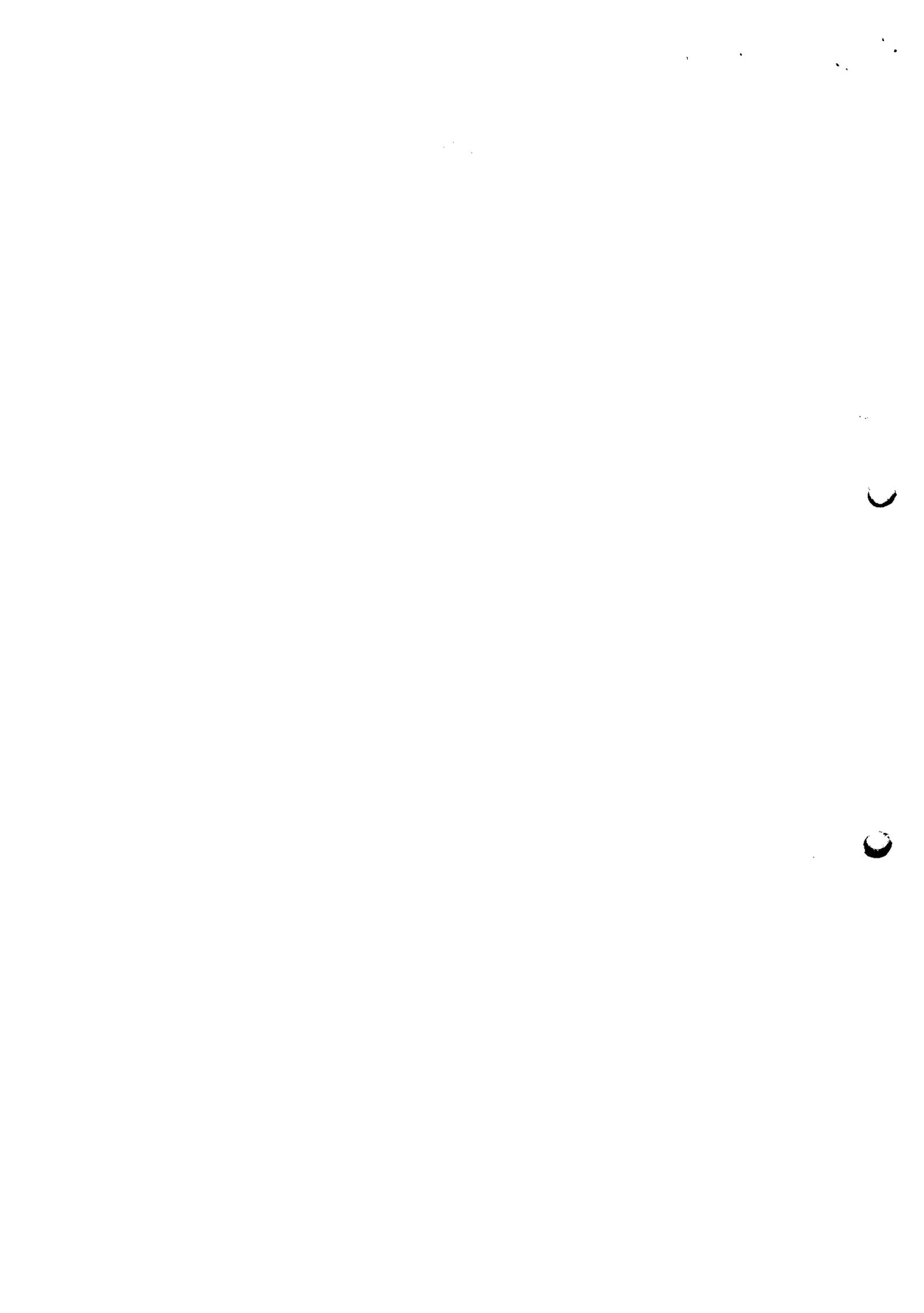
Que, en merito a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el num. 6) del artículo 20° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) de la Provincia del Santa.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el Equipo Técnico para la elaboración o actualización del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) de la Provincia del Santa, integrado por los siguientes miembros:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
Municipalidad Distrital de Cáceres de Perú	Titular: Jefe de Imagen Institucional y Turismo Alternativo: Sin asignar
Municipalidad Distrital de Coishco	Titular: Subgerente de Turismo Alternativo: Regidor Comisión de Turismo
Municipalidad Distrital de Nepeña	Titular: Gerente de Desarrollo Económico y Social Alternativo: Sin asignar
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote	Titular: Coordinador Alternativo: Equipo Técnico
Municipalidad Distrital de Samanco	Titular: Gerente de Desarrollo Económico Local y Desarrollo Social Alternativo: Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Provincial del Santa	Titular: Gerente de Educación, Cultura y Turismo Alternativo: Responsable de Turismo
Asociación de Bartenders de Chimbote - ASBACH	Titular: Presidente Alternativo: Vicepresidente
Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines - AHORA Ancash Costa	Titular: Presidente Alternativo: Socio
Asociación de Agencia de Viajes y Operadores de Turismo de Ancash - AAVOTA Costa	Titular: Socio de Chimbote Alternativo: Socio de Chimbote





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0579

Asociación Gastronómica Ancashina	Titular: Vicepresidente Alternos: Presidente
Asociación Santa Rescata	Titular: Secretaria de Actas y Archivos Alternos: Tesorero
Dirección Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo - DISRCETUR Chimbote	Titular: Técnico Administrativo Alternos: Técnico en Turismo
Colegio de Arquitecto del Perú Regional Ancash	Titular: Decano Regional Alternos: Director Regional de Economía y Finanzas
Comité de Promoción Cultural y Turístico del Santa - PROCTURSA	Titular: Director de Planeamiento y Gestión Alternos: Sin asignar

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR como secretaria técnica del Equipo Técnico de Turismo PDTL a la Responsable de Turismo, quien efectuará las coordinaciones respectivas con los representantes de cada equipo de trabajo, así como dar cumplimiento a las funciones que le competen como secretaria técnica.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución de alcaldía a los integrantes del presente Equipo Técnico para conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación, Cultura y Turismo, Responsable de Turismo, Sub Gerencia de Proyectos Productivos y Mypes, Sub Gerencia de Presupuesto den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
GM
GECyT
RT
SGPP y Mypes
SGP
Integrantes.
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Luis Fernando Camarero Alor
ALCALDE

